

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 OCT. 2023

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador ad litem de la Personas Indeterminadas y Herederos Indeterminados de Araminta Castañeda de Cañón, se notificó en forma personal y vencido el termino de traslado guardo silencio.

Por secretaria súrtase el traslado de las excepciones de mérito formuladas por los demandados, conforme el artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 99 Hoy El Srio. 04 OCT. 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA P.
--